

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9043 VALENCIA

D. José Victor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores num. 000076/2021, habiéndose dictado en fecha 12/02/21 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia, auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de Todoconstrucción 3033, S.L., con CIF. B98443195, con declaración al propio tiempo de la Conclusión del Concurso por insuficiencia de masa activa.

Contra la resolución de conclusión cabe interponer recurso de apelación en un plazo de veinte días y para la Il'tma. Audiencia Provincial de Valencia, plazo que se computará a los terceros interesados a partir de su publicación en el BOE.

Valencia, 12 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A210010680-1